

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Congreso Nacional (C.N.)
Uoc Congreso Nacional

Nombre de la Licitación:
ADQUISICIÓN DE MATERIALES
HIDROSANITARIOS, MATERIALES DE FERRETERÍA,
OBRAS CIVILES Y HERRAMIENTAS
(versión 1)

ID de Licitación:
415173



Modalidad:
Concurso de Ofertas

Publicado el:
07/09/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	415173	Nombre de la Licitación:	Adquisición de materiales hidrosanitarios, materiales de ferretería, obras civiles y herramientas
Convocante:	Congreso Nacional (C.N.)	Categoría:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
Unidad de Contratación:	Uoc Congreso Nacional	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas a través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	16/09/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC CONGRESO AVDA REPUBLICA ENTRE RIO YPANE Y RIO JEJUI EX CASA DE LA CULTURA	Fecha de Entrega de Ofertas:	22/09/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	SALA DE REUNIONES DEL CONGRESO AVDA REPUBLICA ENTRE RIO YPANE Y RIO JEJUI EX CASA DE LA CULTURA	Fecha de Apertura de Ofertas:	22/09/2022 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ECON. JULIO MEDINA YANHO	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	4145851	Correo Electrónico:	secretariauoc@senado.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA PARA EL LOTE N° 5.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

En el acto de apertura de sobres o dentro de las 24 horas siguientes al mismo se deberá presentar muestras (todas debidamente identificadas con número de lote, número de ítem y nombre de la firma oferente) de los siguientes ítems:

LOTE N°	ITEMS N°
1	72 - 73 - 76 - 77 - 95 - 96 - 97 - 99 - 114 - 121

El oferente podrá retirar las muestras presentadas hasta los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.

Las muestras de la firma adjudicada podrán ser retiradas una vez finalizada la provisión total de los bienes

adjudicados, a fin de que las mismas sean comparadas con los bienes a ser recibidos en el momento de la entrega.

Transcurrido el plazo para la devolución de muestras, aquellas que no hayan sido retiradas pasarán a formar parte del patrimonio de la Convocante.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que

previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

1 (un) año como mínimo, según corresponda.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (DOS) DÍAS.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en

guaranes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).

En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con el 100% de los requerimientos de Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|--|
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRE. |
| b. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021. |
| c. Formulario 106 de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes del IRPC. |
| d. Formulario 104 de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes de Renta Personal. |
| e. Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **provisión de artículos de ferretería, materiales hidrosanitarios, elementos y equipos** similares a los solicitados en la presente convocatoria, a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a. *Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Los bienes ofertados deberán reunir las características solicitadas en las especificaciones técnicas. Se deberá presentar catálogos y especificaciones (con fotos) de los bienes ofertados (en idioma español), para los siguientes ítems:

LOTE N°	ITEMS N°
2	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 21 - 22 - 24 - 33 - 34 - 35
3	5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 12 - 13 - 14 - 15
4	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 10
5	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8
6	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6

- Servicio Técnico. Los bienes ofertados deberán contar con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. *Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1 (un) año así como Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, y la asistencia técnica especializada. Aplica para el Lote N ° 5.*

b. *Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado (en idioma español). Aplica para los Lotes N ° 2, 3, 4, 5 y 6.*

c. *Autorización del fabricante, representante o distribuidor. Aplica para el Lote N ° 5.*

d. *Muestras de los ítems solicitados.*

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Planilla de precios en formato digital editable.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE N° 1						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	31162002-001	Clavos de 2" x 11	KILOGRAMOS	PAQUETE	1	2
2	31162002-001	Clavos de 1½"x15	KILOGRAMOS	PAQUETE	1	2

3	31162002-001	Clavos de 1" x 15	KILOGRAMOS	PAQUETE	1	2
4	31162002-001	Clavos de 1/2" con cabeza	KILOGRAMOS	PAQUETE	1	2
5	31162002-002	Clavos de 1/2" sin cabeza	KILOGRAMOS	PAQUETE	1	2
6	31152002-004	Alambre de atar	KILOGRAMOS	ROLLO	2	4
7	31201604-003	Cemento epóxico de 2 componentes p/ soldadura plástica transparente que se aplica como masilla y endurezca como metal en 10 min (pomos de 14 ml)	UNIDAD	UNIDAD	8	15
8	31201610-011	Pegamento acrílico de secado rápido (no más de 10 segundos), transparente y de alta resistencia, adecuado para pegar plásticos y vidrios.	UNIDAD	UNIDAD	8	15
9	31161508-001	Tornillos autorroscante para yeso y chapa 6x1	UNIDAD	UNIDAD	120	240
10	31161508-001	Tornillos autoperforante para metal 12x3 1/2 mecha 1/2	UNIDAD	UNIDAD	120	240
11	31161508-001	Tornillos autoperforante para madera 6x3/4D	UNIDAD	UNIDAD	150	300

12	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 4 (5/8") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
13	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 6 (1-1/4") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
14	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 7 (1-1/4") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
15	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 8 (1-1/4") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
16	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 8 (2") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
17	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 10 (2") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
18	31161508-001	Tornillos para madera Nro. 10 (1-3/4") de 100 unidades	UNIDAD	CAJA	1	2
19	31161608-001	Tirafondos de cabeza plana Nro. 12 x 1-1/4" para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
20	31161608-001	Tirafondos de cabeza plana Nro. 6 x 3/4" para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
21	31161608-001	Tirafondos de cabeza plana Nro. 8 x 1-1/2" para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100

22	31161608-001	Tirafondos de cabeza plana Nro. 8 x 1-1/4" para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
23	31161608-001	Tirafondos de cabeza cónica de diám. 6 mm, espesor aprox. de 3 mm y long. aprox. de 35 mm para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
24	31161608-001	Tirafondos de cabeza cónica de diám. 7 mm, espesor aprox. de 3 mm y long. aprox. de 35 mm para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
25	31161608-001	Tirafondos de cabeza cónica de diám. 5 mm, espesor aprox. de 2,5 mm y long. aprox. de 15 mm para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
26	31161608-001	Tirafondos de cabeza plana de diám. 8 mm, espesor aprox. de 4 mm y long. aprox. de 50 mm para chapa	UNIDAD	UNIDAD	50	100
27	31201604-003	Latas de 0,250 litros de cemento de contacto. Adhesivo sintético. (tipo zapatero y para fórmica).	UNIDAD	LATA	7	14
28	31201604-003	Latas de 3,6 litros de cemento de contacto. Adhesivo sintético. (tipo zapatero y para fórmica).	UNIDAD	LATA	3	6

29	47131501-001	Paquetes de estopa de algodón - 400 gr	UNIDAD	PAQUETE	35	70
30	31191501-001	Rollo de lija N° 80 para madera, color amarillo (rollo 50m)	UNIDAD	ROLLO	1	2
31	31191501-001	Hoja de lija para pared N°120	UNIDAD	UNIDAD	120	240
32	31191501-001	Hoja de lija para pared N°180	UNIDAD	UNIDAD	120	240
33	31191501-001	Hoja de lija para pared N°200	UNIDAD	UNIDAD	100	200
34	31191501-001	Hoja de lija para metal N° 200 al agua	UNIDAD	UNIDAD	50	100
35	46181504-002	Guantes de goma afelpados tamaño N°8	UNIDAD	PAQUETE	10	20
36	46181504-002	Guantes de cuero para manipulación de elementos pesados y con aislación eléctrica	UNIDAD	PAQUETE	10	20
37	31162806-001	Tarugos N° 6	UNIDAD	UNIDAD	300	600
38	31162806-001	Tarugos N° 8	UNIDAD	UNIDAD	300	600
39	31162806-001	Tarugos N° 10	UNIDAD	UNIDAD	300	600

40	27111509-007	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 3,5 mm para perforar acero.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
41	27111509-007	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 5,0 mm para perforar acero.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
42	27111509-007	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 6,0 mm para perforar acero.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
43	27111509-007	Mecha de dureza 62 a 64 en la escala Rockwell C según DIN 338 de 8,0 mm para perforar acero.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
44	27111509-002	Mecha de 3,5 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
45	27111509-002	Mecha de 6 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	UNIDAD	UNIDAD	3	5

46	27111509-002	Mecha de 8 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
47	27111509-002	Mecha de 10 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón.	UNIDAD	UNIDAD	3	5
48	27111509-002	Mecha de 12 mm con cuerpo de acero cromo-vanadio y punta de carburo de tungsteno para perforar hormigón, largo, tipo para pasar pared	UNIDAD	UNIDAD	3	5
49	27111509-012	Mecha de 3 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
50	27111509-012	Mecha de 3,5 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
51	27111509-012	Mecha de 4 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5

52	27111509-012	Mecha de 5 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
53	27111509-012	Mecha de 6 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
54	27111509-012	Mecha de 8 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
55	27111509-012	Mecha de 10 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
56	27111509-012	Mecha de 12 mm para perforar madera (con punta especial para desgarrar fibras de madera)	UNIDAD	UNIDAD	3	5
57	27112202-001	Llana para enduir	UNIDAD	UNIDAD	3	6
58	27111909-001	Espátula de 2 ½" de acero y mango de madera	UNIDAD	UNIDAD	4	7
59	27111909-001	Espátula de 3" de acero y mango de madera	UNIDAD	UNIDAD	4	7
60	27112719-001	Pistola para aplicación de siliconas en pomo frío	UNIDAD	UNIDAD	4	7

61	31211904-001	Brocha de cerdas finas de uso profesional	UNIDAD	UNIDAD	10	20
62	31211904-001	Pincel de cerda fina de 2" de uso profesional	UNIDAD	UNIDAD	25	50
63	31211904-001	Pincel de cerda fina de 3" de uso profesional	UNIDAD	UNIDAD	25	50
64	31211904-001	Pincel de cerda fina de 4" de uso profesional	UNIDAD	UNIDAD	20	40
65	31211906-001	Rodillo para látex de cuero y lana. Tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	30	60
66	31211906-003	Rodillos de esponja de 3,5 cm para esmalte sintético.	UNIDAD	UNIDAD	10	20
67	31211906-003	Rodillos de esponja de 9 cm para esmalte sintético.	UNIDAD	UNIDAD	10	20
68	31211906-003	Rodillos de esponja de 15 cm para esmalte sintético.	UNIDAD	UNIDAD	8	15
69	31211906-003	Rodillos de esponja de 20 cm para esmalte sintético.	UNIDAD	UNIDAD	8	15
70	31201510-004	Rollo de 20 m de cinta separadora gruesa de 24 mm de ancho (de papel)	UNIDAD	ROLLO	10	20
71	27112011-001	Manguera de goma de 1/2"	METROS	ROLLO	100	200

72	46171503-007	Cerradura para cajones de escritorio (color bronce) con llave de seguridad plana	UNIDAD	UNIDAD	15	30
73	46171503-007	Cerradura para cajones tipo rombo corto, igual al existente (tipo soprano)	UNIDAD	UNIDAD	15	30
74	46171503-001	Cerradura para puerta, color cromado, con picaporte igual al existente en el edificio (tipo papaiz)	UNIDAD	UNIDAD	15	30
75	15121902-002	Grasa multiuso. Cont. 250gr	UNIDAD	UNIDAD	1	2
76	31162409-004	Trancas para puertas de muebles tipo pasador totalmente metálico, de sección transversal rectangular, color bronce o cromado, de longitud inferior a 10 cm.	UNIDAD	UNIDAD	15	30
77	31162409-004	Pasador cerrojo de arrimar, metálico	UNIDAD	UNIDAD	20	40
78	31201601-004	Adhesivo instantáneo líquido (cianoacrilato) de 2ml	UNIDAD	UNIDAD	8	15
79	31201601-003	Adhesivo cerámico, bolsa de 30Kg	UNIDAD	BOLSA	8	16

80	30111601-002	Cemento Portland, bolsa de 50Kg	UNIDAD	BOLSA	7	14
81	11111501-001	Arena lavada en bolsa	UNIDAD	BOLSA	25	50
82	30111701-999	Yeso en polvo, bolsa de 1kg	UNIDAD	BOLSA	15	30
83	31201602-001	Pastina color blanco, bolsa de 1 kg	UNIDAD	BOLSA	8	15
84	31201602-001	Pastina color beige, bolsa de 1 kg	UNIDAD	BOLSA	8	15
85	31201602-001	Pastina color gris, bolsa de 1 kg	UNIDAD	BOLSA	10	20
86	31201602-001	Pastina color negro, bolsa de 1 kg	UNIDAD	BOLSA	10	20
87	20101712-998	Disco de corte con punta de diamante de 4,5"	UNIDAD	UNIDAD	4	8
88	20101712-998	Disco de corte para metal de 4,5"	UNIDAD	UNIDAD	4	8
89	20101712-998	Disco de corte con punta de diamante de 9"	UNIDAD	UNIDAD	1	2
90	20101712-998	Disco de corte para metal de 9"	UNIDAD	UNIDAD	1	2
91	20101712-998	Disco de corte para sierra circular de 7" (para madera)	UNIDAD	UNIDAD	1	2
92	30111604-001	Cal hidratada, bolsa de 20 kg	UNIDAD	BOLSA	10	20

93	30151506-001	Tejas cerámicas españolas	UNIDAD	UNIDAD	40	80
94	30131602-001	Ladrillos comunes	UNIDAD	UNIDAD	50	100
95	30141505-002	Tinta asfáltica impermeabilizante para hormigón y mortero, balde de 1 litro	UNIDAD	BALDE	15	30
96	30141505-003	Membrana asfáltica con armadura geotextil y revestimiento de aluminio flexible, ancho de 25 cm. Aplicación en frío. Rollo de 25 metros	UNIDAD	ROLLO	12	24
97	30131703-001	Baldosones de hormigón armado 0.40x0.40m, con varillas de refuerzo en su interior entrelazados	M2	UNIDAD	100	200
98	11151702-001	Hilos de ferretería N° 5. Rollo de 1000 m	UNIDAD	ROLLO	1	2
99	12191602-001	Líquido thinner acrílico para lustre de muebles. Botella de 1 litro	UNIDAD	BOTELLA	40	80
100	15121501-006	Aceite lubricante de máquinas. 100cc	UNIDAD	UNIDAD	1	2
101	12352310-003	Pomos de silicona de aplicación en frío, transparente	UNIDAD	UNIDAD	15	30

102	31201610-010	Cola vinílica profesional (especial para madera, enchapados, aglomerados y otros) - Lata de 500cc	UNIDAD	LATA	5	10
103	31201605-001	Masilla plástica, en lata de 1 kg con catalizador	UNIDAD	LATA	2	4
104	27112802-001	Hoja sierra de 18 dientes	UNIDAD	UNIDAD	3	6
105	27112802-001	Hoja sierra de 24 dientes	UNIDAD	UNIDAD	3	6
106	30103604-002	Placa terciada de 4mm, en plancha de 2,10x1,60m	UNIDAD	UNIDAD	2	4
107	30103604-002	Placa terciada de 6mm, en plancha de 2,10x1,60m	UNIDAD	UNIDAD	3	6
108	30103604-002	Placa terciada de 10mm, en plancha de 2,10x1,60m	UNIDAD	UNIDAD	3	6
109	30103604-002	Placa de durlock de 10mm, en plancha de 2,40x1,20m	UNIDAD	UNIDAD	20	40
110	30103604-002	Placa terciada de 15 mm, 1,60x2,20m	UNIDAD	UNIDAD	3	6
111	31162413-001	Golpete para puertas	UNIDAD	UNIDAD	10	20
112	31162413-001	Bisagra tipo golpete	UNIDAD	UNIDAD	10	20

113	31162403-003	Bisagra de 2 pulg., metálico	UNIDAD	UNIDAD	30	60
114	22101609-029	Tela blanca.Geotextil o malla de fibras de poliester, gruesa	METROS	ROLLO	80	150
115	15121802-999	Producto aerosol desengripante contra óxidos, para tornillos.	UNIDAD	UNIDAD	2	4
116	13111302-9999	Espuma expansiva poliuretano. 500ml	UNIDAD	UNIDAD	7	14
117	46171501-001	Candado de 30mm	UNIDAD	UNIDAD	3	6
118	46171501-001	Candado de 40mm	UNIDAD	UNIDAD	3	6
119	31151507-001	Piola marina de 12mm por rollo de 180m	UNIDAD	ROLLO	1	2
120	30141502-001	Material plástico aislapol de 180 micrones 2m de ancho, en rollo de 100m	UNIDAD	ROLLO	1	2
121	23153140-001	Brazo Hidráulico cierrapuertas. Cap. 80kg	UNIDAD	UNIDAD	7	14
122	31162402-002	Porta candado de metal de 3 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	8	16
123	46171503-001	Cerradura para baño	UNIDAD	UNIDAD	10	20
124	46171503-007	Cerradura para mueble de ½ vuelta soprano, con 2 llaves	UNIDAD	UNIDAD	25	50

LOTE N° 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	30181515-001	Cisterna alta, color blanco, tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	14	25
2	30181515-001	Cisterna baja, color blanco, tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	8	15
3	40141606-001	Válvula de descarga compatible a hydra de 1-1/2" [para válvulas 2550 DN32 (11/4) y 2550 DN40 (11/2)]	UNIDAD	UNIDAD	25	50
4	40141606-001	Válvula de descarga compatible a docol de 1-1/4" cromo	UNIDAD	UNIDAD	25	50
5	30181511-002	Canastilla para válvula de descarga (compatible para canilla tipo hydra de 1 1/2")	UNIDAD	UNIDAD	8	15
6	30181511-012	Enchufe de goma para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	6	12

7	40141702-001	Canillas con accionamiento anti-vandalismo, temporizado mediante resorte, para alimentación de 1/2" con pulsador de 1-1/4", tipo presmatic (FV cromado)- serie 372	UNIDAD	UNIDAD	30	60
8	40141702-001	Canillas para lavatorio de 1/2" cromado, pico alto	UNIDAD	UNIDAD	20	40
9	40141702-001	Canillas pico móvil cromado (tipo FV)	UNIDAD	UNIDAD	2	3
10	40141702-002	Llave de paso de media vuelta de 3" (igual al existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	2	3
11	40141702-002	Llave de paso de 1/2" con campana (igual al existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	2	3
12	30181511-001	Válvula con flotador de 2" - bronce; para tanque de agua	UNIDAD	UNIDAD	5	10
13	40141702-002	Llave de paso de 2" tipo exclusiva, de bronce	UNIDAD	UNIDAD	1	2
14	40141702-002	Llave de paso de 3" tipo exclusiva, de bronce	UNIDAD	UNIDAD	1	2

15	30181503-006	Válvula de retención de 3", tipo vertical, rosca	UNIDAD	UNIDAD	1	2
16	40142606-009	Conexión 1/2x0,40 crom. - macho/hembra	UNIDAD	UNIDAD	10	20
17	24111810-9996	Flotador eléctrico a mercurio	UNIDAD	UNIDAD	8	15
18	31161508-001	Tornillo de bronce con tarugo para fijar inodoros	UNIDAD	UNIDAD	24	48
19	47121807-001	Sopapa cromada para lavatorio de 7/8	UNIDAD	UNIDAD	10	20
20	47121807-001	Sopapa plástica c/ rejilla de metal	UNIDAD	UNIDAD	10	20
21	30181511-008	Mecanismo completo para cisterna alta tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	12	24
22	30181511-008	Mecanismo completo para cisterna baja tipo CIPLA (igual al existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	12	24
23	30181511-005	Botón pulsador universal de plástico para cisterna baja (tipo circular)	UNIDAD	UNIDAD	10	20

24	40141702-001	Grifería para mingitorio de 1/2" - tipo cromado (igual o compatible con el existente en el edificio)	UNIDAD	UNIDAD	10	20
25	40141747-001	Desengrasador c/ salida y entrada de 100ml tipo industrial, color gris	UNIDAD	UNIDAD	1	2
26	40141716-001	Sifón cromado para desagüe de lavatorios 1x50mm	UNIDAD	UNIDAD	10	20
27	40141716-001	Sifón doble de goma p/ cocina de doble bacha (tipo acordeón)	UNIDAD	UNIDAD	10	20
28	40141702-001	Canillas de bronce de 1/2" con pico para manguera de 1/2" con válvula con gomita	UNIDAD	UNIDAD	4	8
29	30181513-001	Tapa para inodoro de plástico, color gris (igual a existente), acolchado	UNIDAD	UNIDAD	18	35
30	30181513-001	Tapa para inodoro de plástico, color blanco, acolchado	UNIDAD	UNIDAD	25	50
31	31201610-012	Adhesivo para soldar caños, en pomo, 75 gr.	UNIDAD	POMO	7	15
32	31201519-001	Cinta Teflón, 3/4 x 40m; en rollo	UNIDAD	ROLLO	10	20

33	30181506-001	Mingitorio color blanco, sifonado	UNIDAD	UNIDAD	1	2
34	30181505-001	Inodoro para cisterna alta - igual al existente, color blanco	UNIDAD	UNIDAD	1	2
35	30181504-001	Bacha de porcelana, de forma ovalada (igual a existente en edificio)	UNIDAD	UNIDAD	1	2
36	40141705-006	Tee L-R con buje de metal, 25x1/2	UNIDAD	UNIDAD	6	12
37	40142309-999	Curva corta de 85x90, tipo marrón soldable	UNIDAD	UNIDAD	6	12
38	40142320-001	Unión doble de 85mm, tipo marrón soldable	UNIDAD	UNIDAD	6	12
39	40142320-003	Unión sencilla 1 1/2" PVC	UNIDAD	UNIDAD	3	6
40	40142320-003	Unión sencilla 20 mm soldable	UNIDAD	UNIDAD	3	6
41	40142320-009	Unión de correr liv. de 40mm, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	3	6
42	40142320-009	Unión de correr liv. de 100mm, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10
43	40142320-009	Unión de correr liv. de 150mm, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10
44	40142320-009	Unión sencilla de 25, tipo soldable PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10

45	40142320-002	Unión de reducción de 50x40mm	UNIDAD	UNIDAD	3	6
46	40142320-002	Adaptador de 1 1/2" x 50 (roseta lisa)	UNIDAD	UNIDAD	2	4
47	40142604-001	Codo 20mm soldable	UNIDAD	UNIDAD	2	5
48	40142604-001	Codo 40mm soldable	UNIDAD	UNIDAD	2	5
49	40142604-001	Codo 60mm soldable	UNIDAD	UNIDAD	2	5
50	40142604-001	Codo de 100x90°, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10
51	40142604-001	Codo de 100x45°, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10
52	40142604-001	Codo de 150x90°, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10
53	40142604-001	Codo de 150x45°, de material PVC	UNIDAD	UNIDAD	5	10
54	40142604-001	Codo de 25x1/2", de material PVC con incerto de metal	UNIDAD	UNIDAD	5	10
55	40141705-011	Caño PVC de 20mm soldable - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	1	3
56	40141705-011	Caño PVC de 32mm soldable - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	1	3
57	40141705-011	Caño PVC de 40mm soldable - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	1	3

58	40141705-011	Caño PVC de 1/2" roscable - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	1	3
59	40141705-011	Caño PVC de 3/4" roscable - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	1	3
60	40141705-011	Caño PVC de 100mm - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	2	4
61	40141705-011	Caño PVC de 150mm - tira de 6m	UNIDAD	UNIDAD	2	4
62	26131603-001	Caja sifonada - rejilla inox 15x15x50	UNIDAD	UNIDAD	3	5
63	26131603-001	Rejilla plástica cromada de 15x15	UNIDAD	UNIDAD	12	24
64	26131603-001	Rejilla aluminio de 15x15	UNIDAD	UNIDAD	5	10

LOTE N° 3						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	27112201-002	Balde albañil de plástico	UNIDAD	UNIDAD	2	4
2	27111602-002	Mazo de 1Kg	UNIDAD	UNIDAD	1	2
3	27111507-001	Corta hierro plano	UNIDAD	UNIDAD	1	2

4	27112201-001	Cuchara albañil	UNIDAD	UNIDAD	2	3
5	24101507-001	Carretilla vertical de capacidad 100kg como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	1
6	24101506-001	Carretilla con rueda de goma	UNIDAD	UNIDAD	1	1
7	27112007-001	Tijera de podar de mano	UNIDAD	UNIDAD	1	1
8	27112007-003	Tijera de podar mango largo	UNIDAD	UNIDAD	1	1
9	27112007-002	Tijera de podar de cesped de 10"	UNIDAD	UNIDAD	1	1
10	27112004-006	Pala tipo media luna	UNIDAD	UNIDAD	1	1
11	27112003-9998	Rastrillo metálico	UNIDAD	UNIDAD	1	2
12	30191501-002	Escaleras (medianas 2-5m)	UNIDAD	UNIDAD	1	1
13	47121804-9999	Balde rectangular vidriero	UNIDAD	UNIDAD	1	2
14	47131609-001	Mango ergonómico extensible	UNIDAD	UNIDAD	5	10
15	21101802-004	Pulverizador liviano de mano de 1,5L	UNIDAD	UNIDAD	1	2

LOTE N° 4

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	47121501-001	Carros Multifunción	UNIDAD	UNIDAD	2	3
2	47131604-004	Escobillón	UNIDAD	UNIDAD	2	3
3	47121804-004	Baldes de plásticos de 10L	UNIDAD	UNIDAD	5	10
4	47131609-9999	Sujetador de mopa	UNIDAD	UNIDAD	5	10
5	47131618-9997	Mopa de algodón	UNIDAD	UNIDAD	5	10
6	47121804-012	Balde doble con prensa mopa 28L	UNIDAD	UNIDAD	2	4
7	48101617-001	Kit pala recolectora con escobeta angular	UNIDAD	UNIDAD	2	4
8	47131604-001	Escoba larga de paja con mango de madera	UNIDAD	UNIDAD	1	1
9	47121806-9998	Escurreidor de goma de 5 cm de ancho x 40 cm de largo con el mango	UNIDAD	UNIDAD	5	10
10	47121806-002	Secador Limpiavidrio viceversa doble función (esponja + escurridor)	UNIDAD	UNIDAD	1	2
11	47121808-001	Sopapa de goma con mango de madera	UNIDAD	UNIDAD	2	4

12	47131605-9998	Cepillo para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	5	10
13	47131604-9999	Escoba de fibra plástica de 16 hileras x 4 columnas, mango de madera de 1,70 metros de largo	UNIDAD	UNIDAD	5	10

LOTE N° 5

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	20101712-001	Amoladora angular de 850W 115mm	UNIDAD	UNIDAD	1	1
2	52141601-002	Lavadora/aspiradora para tapizado	UNIDAD	UNIDAD	1	1
3	23101505-002	Taladro atornillador a batería	UNIDAD	UNIDAD	1	1
4	47121805-001	Hidrolavadora de 1700W de potencia	UNIDAD	UNIDAD	1	1
5	40151601-9993	Equipo de pintura de 500W	UNIDAD	UNIDAD	1	1
6	27112014-001	Desmalezadora con motor a combustión	UNIDAD	UNIDAD	1	1
7	27112014-002	Cortapasto tipo eléctrico de 1300W	UNIDAD	UNIDAD	1	1
8	23151603-9995	Aspiradora industrial para polvo y líquido	UNIDAD	UNIDAD	1	2

LOTE N° 6						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	46182306-003	Arnés de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	1	2
2	46182306-007	Cuerda de vida de 1,8m	UNIDAD	UNIDAD	1	2
3	46181811-002	Gafas antiparras	UNIDAD	UNIDAD	2	3
4	46181701-001	Casco de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	2	3

LOTE N° 7						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	47131819-001	Soda cáustica - Bolsa de 1 kg	UNIDAD	BOLSA	10	20

LOTE N° 8						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	47131831-001	Ácido muriático líquido (botella de 1 litro)	UNIDAD	BOTELLA	10	20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIALES HIDROSANITARIOS

CONEXIÓN FLEXIBLE CON MALLA PARA LAVATORIO DE 0.40m

Se refiere a conexión flexible de 1/2x0.40m, de tipo italiano, para agua fría y caliente, con malla de aluminio. (según imagen de referencia).

VALVULA DE DESCARGA COMPATIBLE A DOCOL

Se refiere a la válvula de descarga compatible a DOCOL (existente en el edificio) de 1 ½, tapa y tecla metálica. (según imagen de referencia).

VALVULA DE DESCARGA COMPATIBLE CON HYDRA

Se refiere a la válvula de descarga compatible con HYDRA (existente en el edificio) de 1 ½, para válvulas 2550 DN32 (1 ¼) y 2550 DN40 (1 ½), tapa y tecla metálica. (según imagen de referencia).

KIT DE REPARACIÓN PARA VALVULA DE DESCARGA COMPATIBLE CON FV

Se refiere al kit de reparación de válvula de descarga compatible con FV (existente en el edificio) de 1 ½, incluye tapa y tecla metálica, vástago, canastilla con sus respectivos resortes y accesorios. (según imagen de referencia).

CANILLA DE BRONCE DE ½ CON PICO PARA MANGUERA

Se refiere a canillas de bronce con manga de cromo, de ½ con pico para manguera, gomita y válvula. (según imagen de referencia).

CANILLAS PARA LAVATORIO DE ½ CROMADO

Se refieren a las canillas para lavatorio de ½, cromado, pico levantado, volante 61, igual a la existente en el Edificio (tipo FV), especial para mesada, frío solo. (según imagen de referencia).

CANILLAS DE ACCIONAMIENTO ANTI VANDALISMO

Se refieren a las canillas de accionamiento automático hidromecánico con leve presión manual, antivandalismo, inclinado, cierre automático temporizado mediante resorte, para alimentación de ½ con pulsador de 1 ¼; diseño moderno y resistente y acabado cromo resistente a maltratos. (según imagen de referencia).

BOYA ELECTRICA AUTOMATICA

Se refieren a las boyas eléctricas automáticas ideal para tanques y sumidero cloacal, con medidor de mercurio. (según imagen de referencia).

FLOTADOR PARA TANQUE

Se refiere al flotador para tanque de agua con válvula de 3, material de bronce y de plástico.

CINTA TEFLÓN

Se refiere a la cinta teflón de ¾ de ancho y longitud total de 50m. Composición 100% TEFLON P.T.F.E., color blanco, resistencia a la corrosión, resistencia a la tracción 25 N/mm², bajo coeficiente de fricción, elongación 280%, Resistencia a la presión/temperatura en instalaciones de gas e ideal para trabajar a temperaturas entre -20 °C y 200 °C.

MECANISMO PARA CISTERNA ALTA TIPO CIPLA

Se refieren a la provisión del mecanismo para cisterna alta tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio. Incluye entrada y sifón, material PVC.

MECANISMO PARA CISTERNA BAJA UNIVERSAL

Se refieren a la provisión del mecanismo para cisterna baja tipo universal, igual a la existente en el Edificio, material PVC.

FLOTADOR PARA CISTERNA ALTA TIPO CIPLA

Se refieren a los flotadores para cisterna alta tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio. Material plástico, color blanco.

FLOTADOR PARA CISTERNA BAJA TIPO CIPLA

Se refieren a los flotadores para cisterna baja tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio. Material plástico, color blanco.

OBTURADOR PARA CISTERNA ALTA TIPO CIPLA

Se refieren a los obturadores para cisterna alta tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio, material plástico. (según imagen de referencia).

OBTURADOR PARA CISTERNA BAJA TIPO CIPLA

Se refieren a los obturadores para cisterna baja tipo CIPLA, igual a la existente en el Edificio, material plástico.

SOPAPA PARA PILETA DE ACERO INOXIDABLE

Se refieren a la provisión de sopapa para piletta de acero inoxidable Standard, de 50mm de diámetro, iguales a la existente en el Edificio.

LLAVE DE PASO DE 2

Se refiere a la llave de pase del tipo esférica de 2, de material bronce con manija de forro material plástico. (según imagen de referencia).

TAPA PARA INODORO ACOLCHADO

Se refiere a las tapas de inodoro de plástico, con asientos en base plástico y superficie acolchada, color gris y blanco.

En el caso de las tapas de inodoro de color gris, se deberá respetar las características de los existentes en el Edificio del Congreso Nacional.

TORNILLOS DE FIJACION PARA INODORO

Se refiere a los tornillos de fijación para inodoros de 10mm, material bronce, cabeza de bronce cromado, arandelas de acero inoxidable, bujes y tacos plásticos.

BOTON PULSADOR DE PLASTICO PARA CISTERNA BAJA

Se refiere al botón pulsador de plástico para cisterna baja y superficie del botón cromado, igual a la existente en el Edificio.

MINGITORIO TIPO DECA

Se refiere a la provisión de mingitorio de porcelana, tipo circular, color blanco sin sifón integrado, tipo DECA igual al existente en el Edificio.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA

<i>DESCRIPCION DEL BIEN</i>	<i>UNID DE MEDIDA</i>	<i>IMAGEN DE REFERENCIA</i>
Balde albañil de plástico , capacidad 8L como mínimo.	Unidad	Ver archivo adjunto
Mazo de 1Kg , mango de madera y cabeza metálica.	Unidad	Ver archivo adjunto
Corta hierro plano , hexagonal, metálico, 250x18mm de dimensión aprox.	Unidad	Ver archivo adjunto
Cuchara albañil , cuchara metálica con mango de madera.	Unidad	Ver archivo adjunto
Carretilla vertical de capacidad 100kg como mínimo , tipo plegable. Llantas y base plegables; mangos telescópicos, llantas de TPR y polipropileno; altura máxima aprox. 100cm; altura mínima aprox. 63cm; base 28x38.5cm.	Unidad	Ver archivo adjunto
Carretilla con eje en acero de alta resistencia, capacidad de 55L como mínimo, brazo metálico tubular y con rueda neumática con cámara 8	Unidad	Ver archivo adjunto
Amoladora angular de 800-900W de potencia , 115mm, velocidad aprox. 11000rpm, tensión 220V	Unidad	Ver archivo adjunto
Lavadora/aspiradora para tapizado. Manguera de pulverización y aspiración combinada con asa, 2 m, 35 mm. Tubos de pulverización y aspiración, 2 unidades, 0.5 m, 35 mm Boquilla de lavado con adaptador para suelos duros Boquilla para aspiración de suciedad seca y húmeda, Clips Boquilla para aspiración de suciedad seca, Clips Bolsa de filtro de papel, 1 unidades Filtro de espuma. Detergente para limpieza de alfombras RM 519 (100 ml) Protección de circulación resistente a los golpes Cómoda asa de transporte 3 en 1 Almacenaje de accesorios en el equipo	Unidad	Ver archivo adjunto

<p>Taladro atornillador a batería.</p> <p>Voltaje: 20V Max.</p> <p>Batería: ION-LI 1.5Ah.</p> <p>Tamaño Mandril: 13mm - 1/2</p> <p>Configuraciones de Velocidad: 2 Velocidad sin carga (RPM): 0 - 550 / 0 - 2.000</p> <p>Impactos por Minuto (IPM): 0 - 34.000.</p> <p>Capacidad máxima en mampostería: 13mm.</p> <p>Tipo Mandril: Metal, Trinquete.</p> <p>Mandril de metal.</p> <p>Motor con tecnología Brushless: "sin Escobillas" o sin carbones. Acción de ajuste por repetición.</p> <p>2 niveles velocidades.</p> <p>Interruptor de velocidad variable.</p> <p>Sellado, resistente al polvo y la humedad.</p> <p>Luz LED de 60 lúmenes</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Hidrolavadora de 1700W de potencia aprox.</p> <p>Prevista con AutoStop, manija, ruedas de transporte y soporte de cable</p> <p>Alimentación Monofásica 220V.</p> <p>Presión Máxima admisible: 150 Bar / 2175psi</p> <p>Presión Máxima de Servicio: 90 Bar / 1305psi</p> <p>Caudal: 400L/h</p> <p>Motor: 1700W/1,7kW</p> <p>Bomba: Axial</p> <p>Tanque de Detergente</p> <p>Temperatura Máxima de Alimentación de Agua: 35°C</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Equipo de pintura de 500W.</p> <p>Frecuencia nominal: 50-60HZ</p> <p>Tensión nominal: 110-230V</p> <p>Potencia: 500W.</p> <p>Volumen de Aire: 1000L/min.</p> <p>Presión Rocio: 0.1-0.2.</p> <p>Bar. Máx. Viscosidad: 40 DIN -s.</p> <p>Boquilla: ø 1.0 mm.</p> <p>Capacidad del envase: 1000ml</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Tijera de podar de mano, metálica, forjada en una sola pieza, muelles con recubrimiento antiadherente y cierre textil en la parte baja de los mangos, ángulos y afilados estudiados para un corte fácil y limpio.</p> <p>Diámetro de corte: 25mm</p> <p>Dimensiones (LargoxAnchoxAlto): 20 x 52 x 200 mm</p>	Unidad	Ver archivo adjunto

<p>Tijera de podar mango largo. Láminas en acero carbono templado para realizar un corte preciso y suave. Mangos de madera con 60 cm. Tope plástico. Para ramas con diámetro de hasta 30 mm.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Tijera de podar de césped de 10". Hojas fabricadas en acero Mangos tubulares con casquillo metálico en el área de ensamble Grip antiderrapante en mangos Longitud total: 53 cm, Longitud de hoja: 20 cm Espesor de hoja: 4 mm</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Pala tipo media luna. La pala se fabrica en acero al carbono especial de alta calidad, y se corta con láser. Es templada en todo el cuerpo de la pieza. El mango de 74 cm fabricado en madera de origen renovable, con terminación barnizada para una mejor presentación del producto.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Desmalezadora con motor a combustión, motor de 3HP, Arnés ergonómico, Sistema de clutch, alimentación automática de hilo por sistema de golpeteo Velocidad: 9.000-10.000rpm. Motor: 60cc. Como mínimo Ideal para cortes en pasto, hierba y maleza. Diámetro de hilo recomendado: 2.4 - 3.7 mm. Capacidad de corte: 16 5/16"(415mm).</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Cortapasto tipo eléctrico de 1300W Equipado con botón de traba de seguridad, Llave interruptora bipolar, mango ergonómico. Base con chapa de acero de 1,5mm. Traba para la extensión eléctrica. Ruedas de polietileno de alta densidad revestida con PVC. Extensión con doble revestimiento en PVC, altamente aislante y tamaño de 10 metros. Salida Lateral Lámina: Fabricado en acero especial, espesura de 2,35mm. Regulación de altura: Para 5 posiciones que varían de 2cm a 7cm, Rendimiento aproximado de 500m²/h. Rango de corte: 35cm</p>	Unidad	Ver archivo adjunto

<p>Rastrillo metálico, fabricado con metal acero reforzado con dientes planos (18 unid) y acabado con pintura electrostática, mango de madera, tensor que mantiene los dientes en su posición.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Aspiradora industrial para polvo y líquido Potencia: 1300W como mínimo Alimentación: 220VCA-50Hz Monofásica Caudal: 40L/seg como mínimo Capacidad recipiente: 15 a 20L Con 4 ruedas orientables</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Carros Multifunción Dimensión: carrito con bolsa sin cierre 100 x 47 x 100 cm Construido en polipropileno Fácil de maniobrar con ruedas de plástico Bolsa de PVC standard Posee bandeja portaobjetos Espacio para soporte de baldes presamopas se fija al carro Tapa de seguridad</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Escaleras (medianas 2-5m) Escalera Tijera Doble de Aluminio 8 peldaños. Altura aprox 2,45m Puede ser utilizada por 2 personas al mismo tiempo Tapa metálica Peldaños con superficie antiderrapante Tacones con suela antiderrapante Longitud: 2.42m Altura máxima para pararse: 1.74m Alcance máximo de trabajo: 3.74m Capacidad de carga: 100kg como mínimo</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Escobillón Escobillón con mango de madera de 1.20m de longitud mínima, cerdas delgadas,</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Baldes de plásticos de 10L</p>	Unidad	Ver archivo adjunto

<p>Balde rectangular vidriero</p> <p>Balde rectangular vidriero con escurridor y ruedas. Capacidad de 26 litros</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Sujetador de mopa</p> <p>Sujetador lateral de mopa con visagra</p> <p>Robusto y fuerte.</p> <p>Para uso profesional</p> <p>Tuerca de ajuste universal para cualquier tipo de cabo</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Mopa de algodón</p> <p>Dimensión: entre 400 500 g</p> <p>Hilado de 4 hebras de rayón desarrollo para aplicar ceras acrílicas o hacer un acabado del piso de forma controlada y pareja. La banda interior de la mopa lo que ayuda a reducir las marcas de las pasadas.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Balde doble con prensa mopa 28L</p> <p>Balde doble con divisor de líquidos removible.</p> <p>Escurrido lateral con manija curva facilita el prensado de la mopa reduciendo el esfuerzo.</p> <p>Capacidad 33 litros.</p> <p>Manija de acero.</p> <p>Ruedas de 80 mm diámetro y paragolpes.</p> <p>Alto y ergonómico.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Mango ergonómico extensible</p> <p>Desarrollado en aleación de aluminio muy resistente, lo cual es liviano y de fácil manejo.</p> <p>Extensible hasta 2 metros para poder trabajar en paredes y zócalos.</p> <p>Puños de sujeción confortables.</p> <p>Lisos para lograr una mejor higiene y mantenimiento.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Kit pala recolectora con escobeta angular</p> <p>Dimensión: 280 x 280 x 150 mm</p> <p>Fabricado en material plástico resistente y partes metálicas.</p> <p>Altura total: 900 mm</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Escoba larga de paja con mango de madera largo de aprox. 3 a 4 metros.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto

<p>Escurreidor de goma de 5 cm de ancho x 40 cm de largo con el mango y soporte de plástico resistente con sistema de inserción roscable, para fácil intercambio</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Secador Limpiavidrio viceversa doble función (esponja + escurridor)</p> <p>Longitud de 35cm</p> <p>Fabricado en inyección de polipropileno.</p> <p>Fleje de acero inoxidable.</p> <p>Goma de caucho blanda.</p> <p>Paño lavador desmontable de poliamida.</p> <p>Permite enjabonar y secar los vidrios en un solo paso, ahorrando tiempo.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Sopapa de goma con mango de madera</p> <p>Fabricado en goma de alta resistencia, con mango de madera de 14 a 15cm de longitud.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Pulverizador liviano de mano de 1,5L</p> <p>Ligero y versátil, con tanque de alta durabilidad, boquilla ajustable de metal.</p> <p>Compresión previa: Para bombear presurizar el tanque.</p> <p>Traba fácil: Mediante el uso del equipo, se puede bloquear sin tener que presionar el gatillo.</p> <p>Portátil: Ligero y fácil de llevar. Capacidad: 1,5 Litros.</p> <p>Boquilla ajustable.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Cepillo para inodoro</p> <p>Escobilla limpia inodoros sin base. De plástico tipo resistente. Con cerdas rígidas.</p> <p>Diámetro de cabezal: ø6,86 mm</p> <p>Material: Poliéster PBT</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Escoba de fibra plástica dura y resistente, de 16 hileras x 4 columnas, mango de madera de 1,70 metros de largo</p> <p>Sistema de fijación de la fibra con el mango de forma roscable.</p>	Unidad	Ver archivo adjunto

<p>Arnés de seguridad</p> <p>Arnés de cuerpo completo 5 anillos posicionamiento, rescate y contra caídas</p> <p>Resiste 2300kg. Herraje de acero forjado</p> <p>Cinta 100% poliéster que brinda alta tenacidad de 44mm</p> <p>Hilo de nylon y llevar, resiste la abrasión, rayos UV, químicos y alcaloides.</p> <p>Anillos laterales para posicionamiento</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Cuerda de vida de 1,8m</p> <p>Linea de vida con absorbedor de impacto</p> <p>Sistema de supresión que mantiene la fuerza de caída por debajo de 408kg</p> <p>Cinta 100% poliéster que brinda alta tenacidad. Resiste la abrasión, rayos UV, químicos y alcaloides</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Gafas antiparras</p> <p>Anteojos de seguridad fabricadas en montura de plástico con ajuste, lente de policarbonato</p> <p>Características del antejo de protección transparente:</p> <p>Peso de las gafas de seguridad: 0.033kg</p> <p>Lente de policarbonato y armazón plástico</p> <p>Patas regulables</p>	Unidad	Ver archivo adjunto
<p>Casco de seguridad</p> <p>Fabricados en resina de alto impacto</p> <p>Resistencia eléctrica hasta 2200V conforme a las normas (Clase G)</p> <p>Sistema ajustable con banda</p>	Unidad	Ver archivo adjunto

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: De al menos 1 (uno) año.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, y otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

La Fiscalización de lo proveído, estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del edificio del Congreso Nacional y podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

Todos los materiales y equipos serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados.

OBSERVACIONES:

- No se admitirán aquellos envases con fisuras y cuyas precintas de seguridad hayan sido violadas, ni aquellos productos o equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o que presenten fallas o defectos.
- En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o presenten defectos, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.
- La planilla de precios deberá presentarse, además del impreso, en formato digital editable.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

NOMBRE Y CARGO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: ING. SEBASTIÁN ROMERO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL.

NECESIDAD A SATISFACER: SUMINISTRO DE MATERIALES HIDROSANITARIOS, DE FERRETERÍA, OBRAS CIVILES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL CONGRESO NACIONAL CON EL FIN DE MANTENER DICHAS INSTALACIONES EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO Y PREVENIR FALLAS QUE PUDIERAN PRODUCIR DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

PLANIFICACIÓN: SE TRATA DE UN LLAMADO PERIÓDICO CONSIDERANDO LA NECESIDAD A SATISFACER.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUERON ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE EN BASE A LA NECESIDAD A SATISFACER.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

LOTE N°	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
---------	------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	---

1	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
2	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
3	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

4	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
5	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero, en el horario de 7:30 a 13:00 hs. de lunes a viernes.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
6	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

7	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
8	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	<i>De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.</i>	Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí. En el horario de 7:30 a 13:00 hs.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Todos los materiales y equipos serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de remisión.**

Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión	Nota de remisión	dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia

íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Además de los documentos citados en el apartado anterior, se deberá presentar el Formulario de Información del Personal (FIP).

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se retendrá el 30 % del IVA computable, el 3 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste.

El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro o prestación del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuados o servicios prestados.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato

cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la

contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

